

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gilet

2024/05223 Anuncio del Ayuntamiento de Gilet sobre la aprobación inicial de la ordenanza municipal para el consumo racional del agua.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de abril de 2024, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal para el Consumo Racional del Agua. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, el texto de la ordenanza podrá ser examinado por cualquier interesado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

<https://gilet.sedipualba.es>

para formular las alegaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial.

Gilet, a 18 de abril de 2024. —El alcalde, Salvador Costa Escrivà.

